



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000678-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a depuración de aguas residuales en el Espacio Natural de Riberas de Castronuño-Vega de Duero.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, POC/000678, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a depuración de aguas residuales en el Espacio Natural de Riberas de Castronuño-Vega de Duero. Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión. De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El Espacio Natural "Riberas de Castronuño-Vega del Duero", fue declarado Reserva Natural por la Ley 6/2002 de la Junta de Castilla y León. Díez años más tarde, a pesar de los compromisos adquiridos por la misma legislación de asumir los costes derivados de la depuración de las aguas, la Junta se ha desentendido por completo, y es el ayuntamiento de Castronuño quien se ve exigido por la normativa europea a tener en funcionamiento esta depuración antes del año 2015, bajo la advertencia de sanciones.

El pasado mes de junio del año 2012, la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas del Norte, ofreció al Ayuntamiento de Castronuño un convenio para la construcción de



una Estación depuradora de aguas residuales, por valor de 1,4 millones de euros, el 80 % de los cuales financiado por la Unión Europea, dejando el 20 % restante a cargo del Ayuntamiento. Estos planteamientos indican que la Junta de Castilla y León se ha desentendido de los compromisos adquiridos en el artículo 2, apartado e) de la citada Ley 6/2012, dejando a un ayuntamiento sin medios económicos enfrentado al problema de hacer frente al gasto del 20 % restante de la obra.

PREGUNTA

¿Va a cumplir la Junta las responsabilidades adquiridas en el cuerpo de la Ley 6/2002, de 11 de abril para realizar "las inversiones suficientes en materia de depuración de aguas, gestión de residuos y desarrollo sostenible" del Espacio Natural Riberas de Castronuño-Vega de Duero?

Valladolid, 11 de enero de 2013.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José María González Suárez